



Términos y condiciones sorteo: **Oviedo te lleva a vivir una experiencia cultural en México**

El sorteo “OVIEDO TE LLEVA A VIVIR UNA EXPERIENCIA CULTURAL EN MÉXICO”, es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo “OVIEDO TE LLEVA A VIVIR UNA EXPERIENCIA CULTURAL EN MÉXICO” es un sorteo promocional realizado para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001

1. Condiciones de participación.

El sorteo “OVIEDO TE LLEVA A VIVIR UNA EXPERIENCIA CULTURAL EN MÉXICO”, estará sometido a las siguientes condiciones de participación:

- 1.1 Toda persona natural que realice compras a crédito o de contado en los establecimientos de comercio adscritos al programa de beneficios del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, desde las 9:00 horas del día 20 de junio de 2025 y hasta las 20:00 horas del día 20 de septiembre de 2025, podrá registrar la(s) factura(s) correspondiente(s) y obtener una (1) boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras.
- 1.2 Para obtener la(s) boleta(s), los clientes deberán registrar la(s) factura(s) en cualquiera de los canales establecidos por el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H para dicho proceso, dentro de los quince (15) días calendario a partir del mismo día de la expedición de la(s) factura(s). En ningún caso podrá efectuarse el registro de la(s) factura(s) después de las 20:00 horas del día 20 de septiembre de 2025.



- 1.3 Por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras registradas se entregará una boleta para participar en el sorteo, hasta un tope máximo de cincuenta (50) boletas por factura.
- 1.4 El ganador del sorteo deberá conservar las facturas que registre. Lo anterior teniendo en cuenta que el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H se reserva la facultad de solicitar las facturas registradas durante el tiempo del sorteo para entregarle el premio correspondiente al ganador.
- 1.5 Para participar en el sorteo solo podrán registrarse facturas hasta las 20:00 horas del 20 de septiembre de 2025.
- 1.6 Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H., con datos personales y de contacto que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Los datos personales serán tratados de conformidad con las normas que regulan la materia y la política de protección de datos personales del Centro Comercial.

2 Restricciones.

- 2.3 Restricciones subjetivas: No podrán registrar sus facturas ni participar en el sorteo personas jurídicas, menores de edad, los trabajadores y/o Contratistas del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H que cumplan funciones relacionadas con el programa Categoría Oviedo, ni los trabajadores o contratistas que trabajen o presten sus servicios personales en los establecimientos de comercio que operan en los bienes privados (locales) o en los bienes comunes (stands) del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. Así como tampoco lo podrán hacer los propietarios de marcas comerciales.
- 2.4 Restricciones objetivas: Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de valor igual o superior a veinte mil pesos (\$20.000), acumuladas para alcanzar el monto mínimo para una boleta que será cien mil pesos (\$100.000) expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros y remisiones.



2.5 Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, las facturas de compra a nombre de personas jurídicas y facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.

3. Premio.

Este sorteo entregará el siguiente premio.

1. Viaje para 2 personas - Ciudad de México - 9 días / 8 noches - del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2026

Incluye:

- Vuelo Medellín - Ciudad de México, 28 de octubre, vuelo con escala en Panamá, en clase económica
- Vuelo Ciudad de México - Medellín 5 de noviembre, vuelo con escala en Panamá, en clase económica
- Traslado grupal aeropuerto – hotel
- Hotel 5 estrellas, habitación doble con desayuno incluido en Polanco
- Vuelo privado en globo con traslados
- Traslado privado Ciudad de México - San Miguel de Allende
- Hotel boutique en el centro histórico de San Miguel de Allende con desayuno incluido, habitación doble
- Fiesta día de muerto con maquillaje
- Traslado hotel San Miguel de Allende - Hotel Tres Raíces
- Alojamiento en Hotel Tres Raíces con desayuno incluido, habitación doble
- Traslado grupal San Miguel de Allende - Ciudad de México

No incluye:

- Seguros médicos
- Ítems no mencionados en la cotización



4. Sorteo

El sorteo “OVIEDO TE LLEVA A VIVIR UNA EXPERIENCIA CULTURAL EN MÉXICO” se llevará a cabo así:

El 22 de septiembre de 2025 a las 15:00 en las oficinas de la Administración del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, ubicado en la carrera 43 A N 6 Sur-15 de Medellín – Antioquia. La elección de las boletas ganadoras será efectuada mediante sorteo digital, a través de un sistema electrónico que permite elegir aleatoriamente a los ganadores, con la presencia de un delegado de la Administración del Centro Comercial y el público. Los datos personales y las fotografías de los ganadores de los sorteos podrán ser publicados en los medios de comunicación interna del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H

El premio solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificado con el poder autenticado correspondiente), y deberá reclamarlo en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, vencido este término, el premio será re sorteado. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional.

El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

3 Disponibilidad presupuestal.

El sorteo “OVIEDO TE LLEVA A VIVIR UNA EXPERIENCIA CULTURAL EN MÉXICO” cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria por parte del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H tal como consta en la certificación de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe de Contabilidad de la copropiedad, fechada el día 5 junio de 2025.

4 Publicidad.

El sorteo “OVIEDO TE LLEVA A VIVIR UNA EXPERIENCIA CULTURAL EN MÉXICO” será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 15 de junio hasta el 22 de septiembre de 2025. La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, volantes, página web del centro



comercial, redes sociales y mediante P.O.P. (publicidad dentro del punto de venta).

Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciado a través de la página web del centro comercial (www.oviedo.com.co) y de redes sociales.

5. Exoneración de responsabilidades.

La copropiedad no será responsable, en ningún caso, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, dificultades logísticas, decisiones gubernamentales, trámites migratorios, o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que impida la entrega o disfrute del premio por parte del ganador. Igualmente, deberá señalarse que el organizador no asume responsabilidad por accidentes, enfermedades, pérdidas o inconvenientes que puedan surgir durante la ejecución del viaje, siendo obligación del ganador adquirir un seguro médico y de viaje adecuado si así lo considera necesario.

Juan Esteban Pérez Correa
Gerente
Centro Comercial Oviedo P.H.